

RESOLUCIÓN N° 0013-DIR-2019-EMOT
EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DE
DURÁN.

CONSIDERANDO:

Que, la competencia de planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre, fueron otorgadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, en base a lo que dispone el numeral 6 del artículo 264 de la **Constitución de la República del Ecuador**, en concordancia con el literal f) del Art. 55 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (**COOTAD**); el artículo 30.4 y 30.5 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (**LOTTSV**);

Que, las competencias transferidas mediante Resolución N° **006-CNC-2012**, de fecha 26 de abril del 2012, y Resolución N°. **003-CNC-2015**, de fecha 26 de marzo del 2015, del Consejo Nacional de Competencias ubican al Cantón Durán, primero como modelo de gestión C, luego como modelo de gestión B;

Que, mediante Ordenanza No. GADMCD-2016-004-O, de fecha 31 de Mayo de 2016, se expide la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán – EMOT DURÁN, y de conformidad con el artículo 5., de la Ley Orgánica de Empresas Públicas LOEP, la misma que su objeto social radica en la planificación, regulación, control y gestión del transporte, tránsito y seguridad vial, dentro de la jurisdicción del Cantón Durán, conforme a lo determinado en la Constitución de la República y de la Ley;

Que, mediante Ordenanza No. GADMCD-2016-004-O, de fecha 31 de Mayo de 2016, se expide la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán – EMOT DURÁN, la misma que dispone en el numeral 9 de su artículo 7, lo siguiente: (cito) "Regular y emitir títulos habilitantes para la prestación del servicio de transporte público y comercial de pasajeros y/o bienes, dentro del ámbito de sus competencias".

Que, con fecha 15 de mayo de 2019, se posesiona como Alcalde del cantón Durán, el Ec. Dalton Narváez Mendieta.

Que, con fecha 10 de junio del 2019, el Directorio de la EMOT DURÁN, resolvió designar al Ab. Elvis Chuchuca Quito, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán – EMOT DURÁN;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Directorio N° 2019-009, celebrada el 29 de octubre de 2019, se da a conocer y se aprueba por **UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESOLVER Y APROBAR LA MATRIZ DE CUPOS REMANENTES CON CORTE AL 07 DE OCTUBRE DEL 2019.**

Es por ello, que, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas LOEP, en concordancia, con el numeral 18 del artículo 22 de la

**RESOLUCIÓN N° 0013-DIR-2019-EMOT
EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DE
DURÁN.**

Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán – EMOT DURÁN;

RESUELVE:

Conocer y aprobar el contenido de la **MATRIZ DE CUPOS REMANENTES**, con corte al **07 de Octubre de 2019**.

Artículo 1: Se aprueba el contenido de la **MATRIZ DE CUPOS REMANENTES**, con corte al **07 de Octubre de 2019**, el mismo que fue elaborado por el señor Ing. Pedro Javier Paucar, en calidad de Jefe de Títulos Habilitantes de la Dirección de Movilidad y Tránsito de Durán Emot-Durán, presentada por el Ab. Elvis Chuchuca Quito en calidad de Gerente General de EMOT para conocimiento y aprobación del Directorio de la EMOT.

Artículo 2: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en la página web institucional.

Dado y firmado en el cantón Durán, provincia del Guayas, en la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán – EMOT DURÁN, a los 05 días del mes de noviembre de 2019.



Econ. Dalton Narváez Mendieta

Presidente del Directorio

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN
EMOT DURÁN**



Ab. Elvis Chuchuca Quito

Secretario del Directorio

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN
EMOT DURÁN**



Adjunto: Matriz de cupos remanentes, con corte al 07 de octubre de 2019.

Copia: Archivo

Elaborado por: Ab. Daniel Castro Doñoso
Director Jurídico.